



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
EL BAGRE - ANTIOQUIA**

Veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

INTERLOCUTORIO # 030-2024

RADICADO : 2024-00009-00

DEMANDANTE: EDWIN RENTERIA BERMUDEZ 040504045

DEMANDADA : ANA MILENA MERCADO ROMERO C.C. 43.895743

De acuerdo a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante y teniendo en cuenta que el registro de Instrumentos Públicos , expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Segovia, que anexa el apoderado de la parte demandante a fin de que recaiga sobre el inmueble distinguido con el numero 027-12519 , se vislumbra en la anotación 9 " medida cautelar . 0427. Embargo ejecutivo con acción personal Holguín Toro Gildardo de Jesús, por lo tanto, la medida no es posible ordenarla, por el momento.

NOTIFIQUESE

DANIEL ALBERTO QUINTERO GOMEZ
Juez